

| Identificador | 1º Apellido | 2º Apellido | Nombre |
|---------------|-------------|-------------|------------------|
| ***0237** | CARRILLO | MURIEL | FRANCISCO JAVIER |
| ***3527** | SERRAJON | LOPEZ | FRANCISCO JOSE |

SEGUNDO.- Adscribir a estos funcionarios al siguiente puesto de trabajo:

| Código | Denominación Puesto | Servicio Asignado | Grupo/ Subgrupo | Nivel |
|--------|---------------------|--|-----------------|-------|
| SU008 | PORTERO DE COLEGIO | SERVICIO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CAPTACIÓN DE INVERSIONES, EDUCACIÓN Y EMPLEO | E | 13 |

TERCERO.- Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón de Anuncios y en la web municipal, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

CUARTO.- La toma de posesión de la plaza de funcionario de carrera se efectuará en el plazo de un mes a contar desde la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la de la Provincia de Cádiz, prestando previo juramento o promesa de conformidad con la forma legalmente establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

QUINTO.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe técnico de la Directora del Servicio de Recursos Humanos y el informe jurídico de Técnico del referido Servicio, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Seis de septiembre de dos mil veintitrés. José Ignacio Martínez Moreno. Delegado de Seguridad y Recursos Humanos. Firmado.

Nº 121.453

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA ANUNCIO

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA, EN LA PLAZA DE TECNICO SUPERIOR LICENCIADO EN DERECHO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 4 de septiembre de 2023, al particular 17 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021, como asunto urgente 6, adoptó el acuerdo por el que se aprueban la Convocatoria y las Bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de seis plazas de Técnico Superior Licenciado en Derecho, incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera año 2019 y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de 7 de junio de 2021. Un extracto de esta convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 13 de julio de 2021 y en el Boletín Oficial del Estado, núm. 217, de 10 de septiembre de 2021.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2023, al particular 12 del orden del día, aprobó la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de seis plazas de Técnico Superior Licenciado en Derecho, incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera año 2019.

Visto que los aspirantes seleccionados han presentado la documentación solicitada justificando así los requisitos legales para su nombramiento.

Visto el informe técnico emitido por la Directora del Servicio de Recursos Humanos.

Visto el informe jurídico del Servicio de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello se PROPONE

PRIMERO.- Nombrar como funcionarios de carrera, en la plaza de Técnico Superior Licenciado en Derecho, con todos los derechos y deberes inherentes al cargo, a:

| Identificador | 1º Apellido | 2º Apellido | Nombre |
|---------------|-------------|-------------|-------------|
| **.*60.35*.* | ARIAS | OCHOA | LUIS MANUEL |
| **.*90.34*.* | ALFONSO | MARTINEZ | MARIA |
| **.*33.53*.* | SEGOVIA | JIMENEZ | ANA |
| **.*63.94*.* | VAZQUEZ | LOPEZ | MARIA ROCIO |

SEGUNDO.- Adscribir a estos funcionarios al siguiente puesto de trabajo:

| Identificador | 1º Apellido | 2º Apellido | Nombre | |
|---------------|---------------------|------------------------------|-----------------|-------|
| **.*60.35*.* | ARIAS | OCHOA | LUIS MANUEL | |
| Código | Denominación Puesto | Servicio Asignado | Grupo/ Subgrupo | Nivel |
| TS010 | ASESOR/A JURÍDICO | Servicio de Recursos Humanos | A1 | 22 |

| Identificador | 1º Apellido | 2º Apellido | Nombre | |
|---------------|---------------------|-------------------|-----------------|-------|
| **.*90.34*.* | ALFONSO | MARTINEZ | MARIA | |
| Código | Denominación Puesto | Servicio Asignado | Grupo/ Subgrupo | Nivel |
| TS010 | ASESOR/A JURÍDICO | Recaudador | A1 | 22 |

| Identificador | 1º Apellido | 2º Apellido | Nombre | |
|---------------|---------------------|--------------------------|-----------------|-------|
| **.*33.53*.* | SEGOVIA | JIMENEZ | ANA | |
| Código | Denominación Puesto | Servicio Asignado | Grupo/ Subgrupo | Nivel |
| TS010 | ASESOR/A JURÍDICO | Servicio de Contratación | A1 | 22 |

| Identificador | 1º Apellido | 2º Apellido | Nombre | |
|---------------|---------------------|-----------------------|-----------------|-------|
| **.*63.94*.* | VAZQUEZ | LOPEZ | MARIA ROCIO | |
| Código | Denominación Puesto | Servicio Asignado | Grupo/ Subgrupo | Nivel |
| TS010 | ASESOR/A JURÍDICO | Servicios Tributarios | A1 | 22 |

TERCERO.- Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón de Anuncios y en la web municipal, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

CUARTO.- La toma de posesión de la plaza de funcionario de carrera se efectuará en el plazo de un mes a contar desde la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la de la Provincia de Cádiz, prestando previo juramento o promesa de conformidad con la forma legalmente establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

QUINTO.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe técnico de la Directora del Servicio de Recursos Humanos y el informe jurídico de Técnico del referido Servicio, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Nº 121.454

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA EDICTO

La Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el 14 de agosto de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

DETERMINACIÓN DEL PERSONAL EVENTUAL Y DE SU RÉGIMEN JURÍDICO

"Conforme a lo establecido en el artículo 127 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local (LRBRL), así como en el artículo 32 g) del Reglamento Orgánico Municipal, corresponde, entre otras atribuciones, a la Junta de Gobierno Local, aprobar el número y régimen del personal eventual atendiendo a lo dispuesto en el artículo 104 bis de la LRBRL y el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por todo ello, SE PROPONE

PRIMERO.- Determinar el número máximo y el régimen del personal eventual, según el siguiente detalle:

A) PERSONAL EVENTUAL ASIGNADO AL GOBIERNO MUNICIPAL

El personal eventual adscrito al Gobierno Municipal y su correspondiente retribución es el siguiente:

- Un/a personal eventual asesor/a de comunicación con dedicación exclusiva: 51.316,07 euros.

- Resto de personal eventual asignado al Gobierno Municipal con dedicación exclusiva (hasta siete): 43.673,25 euros.